

ACUERDO N° 38
(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL ADQUISICIONES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA, NIVEL DE ATENCIÓN I

En uso de las atribuciones legales establecidas en las Ordenanzas 014 del 22 de marzo de 1996 y 0103 - 2023 de febrero 21 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 0081 de diciembre 12 del 2024, el **CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA - CONFISCUN-**, Aprobó el Presupuesto de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE**, para la vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2025, así: **INGRESOS** en la suma de **DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$10.993.367.000) M/CTE**, y en Gastos la suma de: **DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$10.993.367.000) M/CTE**, con una disponibilidad final de: **CERO PESOS (\$0)**.
2. En merito de lo anteriormente expuesto acuerda

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de bienes y servicios de la **E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE**, para la vigencia fiscal del 2025, por la suma de 8.582.177.762, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN y contenidas en documento anexo que conforma parte integral del presente acuerdo, según el siguiente detalle:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	ACUERDO N° 0 PPTO 2025 PAA
2	Gastos	8.582.177.762



ACUERDO N° 38
(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL ADQUISICIONES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

2.1	Funcionamiento	1.848.750.109
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1.848.750.109
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	-
2.1.2.01.01	Activos fijos	-
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	-
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	-
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.848.750.109
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	174.966.885
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	13.428.000
2.1.2.02.01.002.01	Dotación	13.428.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	131.860.680
2.1.2.02.01.003.01	Materiales	89.860.680
2.1.2.02.01.003.02	Equipos de computo no metálicos	-
2.1.2.02.01.003.03	Mantenimiento Bienes no metálicos	42.000.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	29.678.205
2.1.2.02.01.004.01	Equipos periféricos sistemas y mobiliario	23.041.200
2.1.2.02.01.004.02	Mantenimiento Bienes metálicos	6.637.005
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.673.783.224
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	21.230.000
2.1.2.02.02.006.01	Transporte y comunicaciones	21.230.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	112.855.460
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	86.782.190
2.1.2.02.02.007.02	Arrendamientos	26.073.270



ACUERDO N° 38
(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL ADQUISICIONES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.524.656.629
2.1.2.02.02.008.01	Servicios Técnicos Administrativos	1.465.770.569
2.1.2.02.02.008.02	Capacitaciones	1.939.090
2.1.2.02.02.008.03	Honorarios junta directiva	6.250.000
2.1.2.02.02.008.04	Servicio Internet Canal de datos	47.240.790
2.1.2.02.02.008.05	Certificaciones	3.456.180
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	15.041.135
2.1.2.02.02.009.01	Bienestar social	6.449.215
2.1.2.02.02.009.02	Salud ocupacional	8.591.920
2.4	Gastos de operación comercial	6.733.427.652
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	6.733.427.652
2.4.5.01	Materiales y suministros	1.348.304.850
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	970.941.899
2.4.5.01.03.01	Medicamentos	135.914.595
2.4.5.01.03.02	Material Medico Quirurgico	116.120.685
2.4.5.01.03.03	Insumos de Laboratorio	153.275.675
2.4.5.01.03.04	Insumos de Odontología	56.773.770
2.4.5.01.03.05	Materiales	153.275.675
2.4.5.01.03.06	Mantenimiento bienes no metalicos	235.581.500
2.4.5.01.03.07	Equipos y mobiliario	120.000.000
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	377.362.951
2.4.5.01.04.01	Material Medico Quirurgico	46.951.720
2.4.5.01.04.02	Insumos de Odontología	16.474.880
2.4.5.01.04.03	Mantenimiento bienes metalicos	313.936.350
2.4.5.01.04.04	Equipos y muebles hospitalarios	-
2.4.5.02	Adquisición de servicios	5.385.122.802
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	116.031.010
2.4.5.02.06.01	Servicios Publicos	65.022.815



ACUERDO N° 38
(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

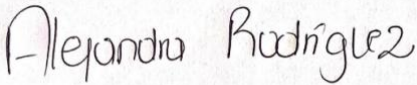
POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL ADQUISICIONES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

2.4.5.02.06.02	Servicios de Alimentación	43.261.330
2.4.5.02.06.03	Transporte y Comunicaciones	7.746.865
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	981.858.844
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento Servicios operación comercial	304.545.844
2.4.5.02.08.02	Vigilancia y aseo	677.313.000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.287.232.948
2.4.5.02.09.009.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.287.232.948
2.4.5.02.09.009.03.01	Servicios de salud humana-Asistencial	4.050.693.742
	Asistenciales	4.050.693.742
2.4.5.02.09.009.03.02	Servicios de salud humana - Departamento	91.083.006
	Departamento	91.083.006
2.4.5.02.09.009.03.03	Servicios de salud humana - Municipio	92.284.200
	Municipio	92.284.200
2.4.5.02.09.009.03.04	Servicios de salud humana - Medico a tu territorio	53.172.000
	Municipio	53.172.000

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del primero (01) de enero al 31 de diciembre de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Sesquilé, a los veintiséis (26) días de mes de diciembre de 2024.



LUZ ALEJANDRA RODRIGUEZ PRIETO
Presidente Junta Directiva



SANDRA TORRES CRISTANCHO
Secretaria ejecutiva

